



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 004 2020-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 20 ENE 2020

VISTOS: El Oficio N° 004-2020-SUNARP/ZR.IV-UPP; el Informe N° 018-2020-SUNARP/ZR.IV-ABA UADM; y

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, es un organismo técnico especializado del Sector Justicia, que tiene por objeto dictar las políticas técnicas administrativas de los Registros Públicos, estando encargada de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional, en el marco de un proceso de simplificación, integración y modernización en los Registros;

Que, las Zonas Registrales son órganos desconcentrados que gozan de autonomía en función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la ley y el presente reglamento. Deben de cumplir con los lineamientos que dicten los órganos de administración interna así como de línea de la SUNARP;

Que, según lo establece el artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, del 12.03.2019, dispone que cada Entidad teniendo en consideración su Plan Operativo Institucional, elabora su Plan Anual de Contrataciones, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiere delegado dicha facultad. La entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o sus modificaciones, incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, a su vez, el numeral 7.4.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; así también, el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del PIA;

Que, conforme a la disposición contenida en el numeral 2.15 de la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN, la Superintendencia Nacional delega facultades a los Jefes Zonales, en lo que respecta a Contrataciones del Estado, disponiendo que corresponde a los Jefes Zonales, la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, de su respectiva Zona Registral, dando cuenta a la Gerencia General;



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Que, mediante Resolución N° 267-2019-SUNARP/SN de fecha 31.12.2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del año fiscal 2020, del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, cuyo detalle se encuentra a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades, Categoría del Gasto y Fuentes de Financiamiento, considerando como presupuesto operativo de apertura del año fiscal 2020, destinado a financiar, en lo que corresponda, las actividades funcionales y de desarrollo comprendidas en el Plan Operativo Institucional 2020;



Que, en tal sentido, a través del informe N° 018-2020-SUNARP/ZR.IV-ABA UADM, de fecha 14.01.2020, el responsable del área de Abastecimiento de la Unidad de Administración, indica la necesidad de aprobar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES correspondiente al año fiscal 2020, a fin de ejecutarlo, y proceder conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, por la suma de Ochocientos noventa y un mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 Soles (S/. 891,695.00 Soles);



Que, en ese orden de ideas, mediante Oficio N° 004-2020-SUNARP/ZR.IV-UPP, de fecha 16.01.2020, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, en relación a la aprobación del PAC-2020 de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, otorga la correspondiente certificación presupuestal por el importe de Ochocientos noventa y un mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 Soles (S/. 891,695.00 Soles), informando que en el PIA- 2020 aprobado con Resolución N° 267-2019-SUNARP/SN, se ha considerado los recursos presupuestales para atender los gastos 2019 de la Unidad Ejecutora 0980;

Que, según el informe N° 005-2020-SUNARP/ZR.IV-AL, de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos para el Ejercicio Presupuestal 2020, conforme a lo sustentado por el área de Abastecimiento de la Unidad de Administración, se encuentra dentro de los supuestos previstos por la normativa de contratación pública vigente;



Que, como puede advertirse, resulta necesaria la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – 2020, conforme a la propuesta planteada por el área de Abastecimiento de la Unidad de Administración, siendo pertinente emitir el acto aprobatorio de su propósito.

En virtud a las atribuciones conferidas, en el literal t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo 012-2013-JUS, y en merito a la delegación de facultades otorgadas por el numeral 2.15 de la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN; y estando a la Resolución N° 005-2020-SUNARP/GG; con el visado de la unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprueba Plan Anual de Contrataciones del Año 2020

Aprobar, el Plan Anual de Contrataciones para el año 2020 de la Unidad Ejecutora 0980-Zona Registral IV-Sede Iquitos, por el monto ascendente a Ochocientos noventa y un mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 Soles (S/. 891,695.00 Soles), conforme se detalla en el ANEXO N° 01, el cual forma parte integrante de la presente resolución;

Artículo Segundo.- Publicación en el SEACE y portal web de la SUNARP

Disponer, que en el plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, se publique en el SEACE la presente resolución, a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el portal web de la SUNARP; y, que la Unidad de Administración ejecute las acciones necesarias para la difusión de la aprobación del PAC-2020 de la Zona Registral;

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a la Gerencia General de la SUNARP.

Remitir, copia de la presente resolución a la Gerencia General de la SUNARP, para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese en la web institucional;




Birna Portocarrero Marquillo
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

ANEXO 1

PAC INICIAL 2020

ITEM	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	PARTIDA PPTAL	DENOMINACIÓN	BIENES O SERVICIOS	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO AÑO 2020	PREVISIÓN 2021	PREVISIÓN 2022	TOTAL
1	ADQUISICION DE TONER Y CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS PARA LA ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS	2.3.1.5.1.1	RESPUESTO Y ACCESORIOS	B	CM	S/ 50 000.00			S/ 50 000.00
		2.3.1.5.1.2	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA EN GENERAL			S/ 80 000.00			S/ 80 000.00
2	ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS	2.3.1.5.1.2	ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO	B	CM	S/ 80 000.00			S/ 80 000.00
3	SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AEREOS PARA LA ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS	2.3.2.1.2.1	PASAJE Y GASTOS DE TRANSPORTE	S	CM	S/ 80 000.00			S/ 80 000.00
4	SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL PARA LA ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS	2.3.2.2.3.1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	S	AS	S/ 22 875.00	S/ 32 025.00	S/ 54 900.00	S/ 109 800.00
5	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS	2.3.2.3.1.1	SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE	S	AS	S/ 27 500.00	S/ 38 500.00	S/ 86 000.00	S/ 132 000.00
6	ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING PARA LA ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	B	AS	S/ 55 000.00			S/ 55 000.00
7	ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE VERANO E INVIERNO 2020 PARA EL PERSONAL DE LA ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS	2.1.2.1.1.1	UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	B	AS	S/ 59 480.00			S/ 59 480.00
8	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS	2.3.2.2.3.99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	S	AS	S/ 31 230.00	S/ 10 410.00	S/ 41 640.00	S/ 83 280.00
9	SERVICIO DE ETHICAL HACKING NACIONAL	2.3.2.7.4.99	OTROS SERVICIOS DE INFORMÁTICA	S	AS	S/ 50 000.00			S/ 50 000.00
10	SERVICIOS DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES	2.3.2.6.3.99	SEGURO MULTIRRIESGO	S	AS	S/ 17 001.00	S/ 17 001.00		S/ 34 002.00
		2.3.2.6.3.4	SEGURO DE DESHONESTIDAD			S/ 6 953.00	S/ 6 953.00		S/ 13 906.00
		2.3.2.6.3.2	SEGURO DE VEHICULOS			S/ 9 618.50	S/ 9 618.50		S/ 19 237.00
		2.3.2.6.3.4	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES			S/ 80.08	S/ 880.92	S/ 961.00	S/ 1 922.00
		2.2.2.3.4.1	SEGURO DE FORMACION LABORAL			S/ 1 258.33	S/ 13 841.67	S/ 15 100.00	S/ 30 200.00
		2.1.3.1.1.6	SEGURO DE VIDA LEY			S/ 537.00	S/ 5 907.00	S/ 6 444.00	S/ 12 888.00
						S/ 571,512.91	S/ 135,137.09		S/ 891,695.00

